

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

00000015

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DISPACIF S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía DISTRIBUIDORA DISPACIF S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 28 de julio de 1989, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Carlos Estarellas Merino mediante Resolución No.89-2-1-1-15501 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No.11513 el 29 de setiembre de 1989.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Roberto Baquerizo Valenzuela, casado, y Carlos Cárdenas Maratía, casado, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad, en sus respectivas calidades de Director Titular y Gerente General de la referida compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/30'000.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/95'128.000.00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de las Reservas Facultativas S/30'000.000.00.
5. REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SUCRES y estará representado por noventa y cinco mil ciento vein-

Guayaquil, 2 de Octubre de 1989

M. Miguel Martínez Davalos
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

8000
tiocho acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal
de un mil sucres cada una.

adcm.

102201

El presente documento es una copia de la información
que se encuentra en el archivo de la
Comisión de Valores y Seguros
del Banco Central de Ecuador.

El presente documento es una copia de la información
que se encuentra en el archivo de la
Comisión de Valores y Seguros
del Banco Central de Ecuador.